



Asamblea General

Distr. general
18 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 83 del programa

Crímenes de lesa humanidad

Informe de la Sexta Comisión

Relatora: Sra. Ana L. Villalobos (Costa Rica)

I. Introducción

1. El tema titulado “Crímenes de lesa humanidad” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con su resolución [75/136](#), de 15 de diciembre de 2020.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 8ª, 9ª y 29ª, celebradas los días 13 y 15 de octubre y 18 de noviembre de 2021. En las actas resumidas correspondientes constan los puntos de vista de las delegaciones que hicieron uso de la palabra en esas sesiones¹.

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.6/76/L.17](#)

4. En la 29ª sesión, celebrada el 18 de noviembre, la delegación de Singapur, en nombre de la Mesa, presentó un proyecto de resolución titulado “Crímenes de lesa humanidad” ([A/C.6/76/L.17](#)).
5. Las delegaciones de Eslovenia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como de Albania, la Argentina, el Canadá, Chile, Costa Rica, el Ecuador, Georgia, Guatemala, Honduras, Islandia, Jordania, el Líbano, Liechtenstein, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, el Paraguay, el Perú, la República de Corea, la República de Moldova, Suiza y Ucrania), los Estados Unidos de América, México, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hicieron uso de la palabra para explicar la posición de su país antes de la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución.

¹ [A/C.6/76/SR.8](#), [A/C.6/76/SR.9](#) y [A/C.6/76/SR.29](#).



6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.6/76/L.17](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 8).
7. Tras la aprobación del proyecto de resolución, la delegación de Israel hizo uso de la palabra para explicar la posición de su país.

III. Recomendación de la Sexta Comisión

8. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Crímenes de lesa humanidad

La Asamblea General,

Habiendo examinado el capítulo IV del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 71^{er} período de sesiones¹, en el que figura el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad,

Recordando que la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad y recomendó que la Asamblea o una conferencia internacional de plenipotenciarios elaborara una convención sobre la base de dicho proyecto²,

Poniendo de relieve la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo la necesidad de prevenir y castigar los crímenes de lesa humanidad, que se cuentan entre los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto,

Recordando sus resoluciones 74/187, de 18 de diciembre de 2019, y 75/136, de 15 de diciembre de 2020, en las que tomó nota del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad,

1. *Expresa su reconocimiento* a la Comisión de Derecho Internacional por su incesante contribución a la codificación y al desarrollo progresivo del derecho internacional;

2. *Toma nota una vez más* del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad presentado por la Comisión³;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Crímenes de lesa humanidad” y seguir examinando la recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 42 de su informe sobre la labor realizada en su 71^{er} período de sesiones.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/74/10).*

² *Ibid.*, párr. 42.

³ *Ibid.*, cap. IV, secc. E.